



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1923

CHIGUAYANTE, 19 AGO 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1506 de fecha 06.07.2016; Ord N°866/2016 de fecha 20.07.2016 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Jurídica la elaboración de contrato; Contrato de prestación de servicios "Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, Chiguayante", de fecha 25.07.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese y ratifíquese el contrato de prestación de Servicios "**Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, Chiguayante**" de fecha 25 de julio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la **Universidad de Concepción**, representada legalmente por don Sergio Lavanchy Merino, Cédula de Identidad N°4.329.379-6; por la suma de **\$19.320.000.-** (diecinueve millones trescientos veinte mil pesos), no afecta a IVA; con un plazo de ejecución de **200 días corridos**, los que comenzarán, por razones de buen servicio, a partir del 19 de julio de 2016.

2. Impútese el monto señalado a la cuenta N°22.11.001 denominada "Estudios e Investigaciones", para la "Actualización del Pladeco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- SECPLAN (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
19 AGO 2016
RECIDIDO..... HORAS.....
PROCEDENCIA..... Alcaldía
.....

